

## **INFORMACION A LOS CLIENTES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial 734/2004, de 11 de marzo, se informa:

1º.- Este corredor de seguros dispone de Departamento de Atención al Cliente, a través de E2000 ASOCIACION DE EMPRESARIOS MEDIADORES DE SEGUROS, pudiendo dirigir sus quejas y reclamaciones a las siguientes direcciones:

- Dirección Postal: C/ Marzo, núm.23. CP 2002 - Albacete
- Dirección electrónica: [atencionalcliente@e2000.es](mailto:atencionalcliente@e2000.es)

2º.- El Departamento de Atención al cliente debe resolver sus reclamaciones en un plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a su presentación en dicho departamento.

3º.- Puede Vd. también dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros, siempre y cuando previamente haya agotado la vía del Departamento de Atención al Cliente, a las siguientes direcciones:

- Dirección Postal: Paseo del la Castellana núm. 44 CP 28046 Población Madrid.

4º.- Se halla a su disposición un ejemplar del Reglamento del Departamento de Atención al Cliente.

5º.- La normativa relativa a la normativa de transparencia y protección al cliente, viene integrada por las siguientes normas:

- a.-) Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero.
- b.-) Orden Ministerial 734/2004, de 11 de marzo.
- c.-) Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación en seguros privados